



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00195768-NEU-LEGAL#MMD - LICITACIÓN PRIVADA CONTRATACIÓN
SERVICIO ALQUILER VEHÍCULO-M° DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD-

VISTO:

El expediente tramitado por sistema gestión documental electrónica EX-2022-00195768-NEU-LEGAL#MMD y gestión documental N° 1300-000041/2022 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los expediente consignados en el visto, se tramita la licitación privada para la contratación del servicio de alquiler de dos (2) vehículos para el Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, por un plazo contractual de nueve (9) meses con opción a prórroga por hasta igual período y en las mismas condiciones;

Que los vehículos a contratar son los siguientes: una (1) pick up doble cabina, motor 2.8 6MT SRV o similar, tracción 4x4, modelo no superior a dos (2) años (tipo Toyota Hilux); una (1) pick up doble cabina, tracción 4X4, modelo no superior a cinco (5) años y/o no superior a 150.000km. (tipo Ford Ranger);

Que los vehículos serán destinados al uso de la Conducción Superior del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad y de la Subsecretaría de la Diversidad, las que podrán variar de acuerdo a las necesidades que surjan dentro de la órbita del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad;

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el servicio de alquiler de los mencionados vehículos, que los y las agentes dependientes de esas dependencias se trasladen a los sitios donde se producen las acciones de gobierno –muchas veces en el interior de la Provincia o fuera del territorio provincial- para su cobertura inmediata y completa;

Que dada la especificidad de las tareas realizadas y la necesidad de cumplir con las metas propuestas, es necesario contar con los vehículos indicados, tratándose de una herramienta fundamental para la realización del trabajo expuesto;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de Pesos cinco millones seiscientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 5.625.000,00), con lo cual corresponde encuadrarla en el Artículo 1° inciso “b” del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, modificado en su Artículo 1° por el Decreto DECTO-2021-799-E-NEU-GPN y efectuar el llamado a licitación privada;

Que obra informe técnico de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad a través del cual se acompaña la partida presupuestaria correspondiente a dicha erogación, y obra solicitud de provisión N° 30 que ratifica la misma;

Que se cuenta con el visto bueno de la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad de la Provincia del Neuquén y con dictamen legal favorable de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad (art. 50° Ley 1284);

Que conforme artículo 3° del Decreto N°183/18, todas las locaciones de vehículos deben ser aprobadas mediante Decreto del Sr. Gobernador, cualquiera sea su origen;

Que asimismo se ha dado intervención a la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y a la Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0183/18, quienes no formularon observaciones a la prosecución del trámite;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración a realizar el llamado a licitación privada, para la contratación del servicio de alquiler de dos (2) vehículos para el Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, por un plazo contractual de nueve (9) meses con opción a prórroga por hasta igual período.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales, Particulares y Específicas y el pedido de presupuesto por el que se regirá la contratación que como PLIEG-2022-00455552-NEU-ADM#MMD y DOCFI-2022-00287496-NEU-ADM#MMD, forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **APRUÉBASE** el Contrato de locación de vehículos que forma parte integrante de la presente norma como **IF-2022-00482563-NEU-LEGAL#MMD** y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad, Arq. María Eugenia Ferraresso, D.N.I N° 28.383.932, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad a fijar fecha, hora y lugar de la apertura de los sobres y designar los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada que por el presente se autoriza, debiendo aplicarse el procedimiento sanitario Covid-19 denominado “Protocolo de Asistencia al Acto de Apertura de Propuestas, Requisitos de Bioseguridad e Identificación”, PV-2020-00408935-NEU-LEGAL#MJG.

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, a efectuar en la presente Licitación, sucesivos llamados, cuando resultaren total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, los llamados antecedentes, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 6°: **EXCEPTÚASE** de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 183/18, en cuanto a la aprobación del proceso de licitación y adjudicación de la presente y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad para tal fin.

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O: 01 - MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD

ACE 001 - CONDUCCION SUPERIOR- MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	01	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 3.600.000,00.-

U.O: 03 - SUBSECRETARIA DE LA DIVERSIDAD

PRG 071 - CONOCIENDO Y RESPETANDO LA DIVERSIDAD LGBTI

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	03	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 2.025.000,00.-

Total contratación: \$ 5.625.000,00.-

Artículo 8°: NOTIFÍQUESE del presente Decreto al “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.